

V. En la Villa de Escoriaza Anuebe demayo de
 mill y seis cientos y sesenta ante mi el escribano y M^o S^o Saca
 ro de alcaga V^o de este Valle R^o del conz de esta parroquia
 de mra S^a de mazmella maestro de hacer vestas y balcones
 dixo daua y dio carta de pago en forma alcapitan. D^o sebas
 tian de saurequi quise alla presente patron y administrador del
 ospital de mra senora del Rosario desta Villa y el comisa
 rio matia de ybarcabaal En su nombre que tambien es alla pre
 sente capellan del dho ospital de mill y quatro cientos y vein
 ta y siete R^o y seis mrs que se le debian del precio de las mill
 quinientas y veinte y siete libras que pesaron las siete vestas
 de fierro que el otorgante acabo y puesto en el dho ospital segun
 el concierto que con el dho, Vna de ellas a la parte de la cal
 cada y camino Real en la ventana del aposento y entre suelo
 de la ospederia y quatro a la parte de la quexa en las ben
 das del corredor de la dha ospederia y las otras dos en las
 dos ventis tambien de la dha ospederia a la parte del patio
 principal quala con de treinta y dos mrs por libra en que se
 abuso el dho concierto montan los dhos mill quatro cientos
 y veinte y siete R^o y seis mrs, de que seda esta carta de pa
 go y los q^{os} el dho Saca ro de alcaga sedio por bien conten
 to y pagado del dho patron y el dho comisario En su nom
 bre de quien los recibido, los ocho cientos y veinte y ocho
 R^o y veinte y tres mrs de los agora de presente en moneda
 corriente de bullon de auia paga y olescribano dixee por
 aberse echo en mi presencia y fello el M^o que abaxo y an

Nonbrados y lo restante acunplim^{to}, alos dho^s mill qu
atro Cientos y treinta y siete R^e, y seis mrs confiesa el dho
otorg^o, tene^r los recibidos del dho comisario ante Lagora
Cudha Moneda y nclusos en ellos ochenta R^e, Cinque Re^e
bis p^a eta q^a. Una Cesta biesca de fierro del dho ospital
que pero Ciento y treinta y seis libras aprecio de veinte mrs
por libra della q^a, dha Cesta y del Cesto dela dha cantidad
della que puso en el dho ospital sedio el dho lacazo Dal
caga por bien contento y pagado del dho comisario y sien
do necesario porque su Real Cntrega de p^{re}s, no parece de
nuncio. La recepcion dela nonumemata pecunia. Leyes de la
prueba y paga y las demas deste caso y se obligo de no pedir
niquie p^a d^{ir}a al dho ospital sup^{er}aron ni al dho comia
rio en su non, lo prozedio de las dhas siete Cestas m^uparte
della por quedas Cntera m^u, satisfecho y pagado y lo
hiziere norec oido en su d^{ir}acon y dho poder en forma alas
su m^u de sumas para que asi lo agan etia y p^avasa y
asi lo otorgo siendo presentes por m^u, Gregorio de aciaim
P^o de zaula oruna y diego Quiz de m^u, escribano
V^os y moradores en esta Villa y el otorg^o, que doise co
nozo lo fiamos de contados los ochenta R^e, de la Cesta
Buesca monta lo restante de precio de las siete nuebas
susos dhas mill No^{ve} cientos y cinc^o y siete R^e, y seis mrs
queson los que en dinero a recibidos en pago della. Lagaro
de Azaga. Aⁿmi Martin de yramain
Yo Martin de yramain f^uer. de la Reyna y Reyna

Deelpragads des de fubaere St. Velenig pre
Gru abotugom. dubtae enij d laffie talen
Deen fexirhs ameg. wuendog d d d d d
den fiedees b f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

Inco d d d d d **ISB** Martin Lymaning

[Faint, mostly illegible handwritten text and musical notation, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

2 Lazaro de Calizco

+

1660

[illegible]

Passa 2

1355) *Ryger's mss. Jan 10th & ending, 1649*
 80 *Qta Rosa Bianca & mss. 1649*

1432 R 6057

$$\begin{array}{r} 34628 \\ 1323 \\ \hline 48858 \end{array}$$